



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Profesora en Recursos Humanos – Ciclo de profesorado” otorgado por la Universidad Católica de Cuyo, en concurrencia con “Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos” otorgado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 32 “Lidia Gallino de Camino”;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de estudio del título: “Profesora en Recursos Humanos – Ciclo de profesorado” se decide generar la concurrencia con el título de base;

Que el título de Profesor sólo mejorará el alcance de las incumbencias del título de base en aquellos espacios inherentes a la formación disciplinar específica;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 07/26;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5395-, el título “Profesor en Recursos Humanos – Ciclo”, otorgado por instituciones universitarias, en concurrencia con “Técnico Superior/ Universitario/ en Administración/ Gestión de Recursos Humanos” -código 4073-, en el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro, con las incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2766  
AT/SG/mgp.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2766

TITULO	INCUMBENCIAS	
	DOCENTE	SUPLETORIO
<b>“PROFESOR EN RECURSOS HUMANOS – CICLO” -CÓDIGO 5395- EN CONCURRENCIA CON “TÉCNICO SUPERIOR/ UNIVERSITARIO/ EN ADMINISTRACIÓN/ GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS” -CÓDIGO 4073-</b>	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 500- AUXILIAR DCOENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 8509- DOCENTE DE ANEXO (ESRN RURAL VIRTUAL) 4100- RELACIONES PUBLICAS/ RELACIONES PUBLICAS Y HUMANAS/ RELACIONES DEL PERSONAL (CENS)/ ADMINISTRACION Y GESTION DE RRHH (CET 3) 5400- RELACIONES HUMANAS (TEC. MAEST. MAYOR OBRAS/ CENS) 2100- PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL Y ADMINISTRACION DE PERSONAL (PER. MERC.ADMIN) 5900- LEGISLACION DEL TRABAJO/LEG. LABORAL (TECNICAS ELEC/ELECTRI/PROG) 19021- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL ( TECNICO EN ADMINISTR.DE EMPR Y OTROS)	400- BIBLIOTECARIO